

Lado	Dirección	Angulo	Longitud	Observaciones
8-9	Noroeste	100	44	Recto.
9-10	Suroeste	300	26	Recto.
10-11	Noroeste	300	44	Recto.
11-12	Suroeste	100	5	Recto, paralelo al eje de la carretera N-IV.
12-13	—	—	290	Sigue el lindero, quebrado de una parcela propiedad del Patronato de Casas de la Armada.
13-14	Suroeste	—	38	Recto, paralelo al eje de la carretera N-IV.
14-15	Noreste	148	76	Recto.
15-16	Sur	312	27	Recto.
16-17	Oeste	108	106	Sensiblemente recto, recorriendo el fondo de unas parcelas con frente a la carretera N-IV.
17-18	Sur	300	25	Recto.
18-19	Oeste	100	4	Recto, paralelo al eje de la carretera N-IV.
19-20	Norte	100	25	Recto.
20-21	Oeste	300	105	Recto, recorriendo el fondo de unas parcelas con frente a la carretera N-IV.
21-22	Sur	300	25	Recto.
22-23	Oeste	100	4	Recto, paralelo al eje de la carretera N-IV.
23-24	Norte	100	25	Recto, recorriendo el fondo de una parcela con frente a la carretera N-IV.
25-26	Sur	300	10	Recto.
26-1	Noroeste	90	21	Recto, cierra la poligonal descrita.

De la presente delimitación quedan excluidas las fincas números cuatro a uno, cuatro a dos, cuatro a tres, cinco, seis, siete y ocho.

Artículo tercero.—Las previsiones de planeamiento son las establecidas en el expediente, del cual se deduce una edificabilidad de tres coma veintisiete metros cúbicos/metros cuadrados.

Artículo cuarto.—Aprobar los precios máximos y mínimos de la zona segunda del polígono, terrenos entre cincuenta y cien metros sobre la carretera de Madrid, al tenor siguiente:

Precio máximo, ciento noventa y dos pesetas con setenta y ocho céntimos por metro cuadrado, y precio mínimo, noventa y cuatro pesetas con diez céntimos por metro cuadrado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintisiete de junio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
VICENTE MORTÉS ALFONSO

DECRETO 2182/1970, de 27 de junio, sobre delimitación, previsiones de planeamiento, modificación del Plan General de Ordenación Urbana y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Sector Sur» (Zona Rosalía-Lescailu), de Pamplona.

Los problemas urbanísticos constituyen una de las mayores fuentes de inquietud y preocupación para el Ayuntamiento de Pamplona y la solución de los mismos ha adquirido caracteres de extrema urgencia en aras de garantizar a Pamplona un futuro de auténtica dimensión humana.

El impulso de crecimiento industrial y demográfico que está experimentando la capital de Navarra ha superado ampliamente todas las previsiones que sirvieron tiempos atrás para ordenar la expansión de la ciudad y han suscitado un conjunto de problemas cuya resolución debe establecerse de forma inmediata.

Por muy diversas circunstancias, el Plan General vigente no ha podido encauzar los desarrollos habidos en los últimos años que de hecho han determinado que en la actualidad dicho Plan General deba ser profundamente modificado para que pueda encauzar el desarrollo futuro.

Dos son los objetivos que deben ser alcanzados con la máxima brevedad. La ordenación urbanística de un sector suficientemente amplio para encauzar el desarrollo urbano evitando la actual anarquía y la obtención de un elemento regulador del precio de los solares que permita poner coto eficaz al fenómeno especulativo que con alarmantes caracteres ha surgido en la ciudad.

La demanda de licencia de construcción de edificación residencial que en los últimos tiempos se está produciendo en el sector de la ciudad, donde existen peticiones en firme para la construcción de cerca de cuatro mil viviendas, unido a la tradicional tendencia de crecimiento de la ciudad en esta dirección, han determinado que el excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona considerase seriamente la utilización de este sector, mediante la preparación de los correspondientes proyectos de servicios urbanos de inmediata ejecución.

Naturalmente, esa labor no puede ser acometida sin tener presente todas las exigencias urbanísticas que lleva consigo una actuación de esa envergadura.

Por razones de urgencia, sin embargo, no es posible esperar a la modificación total del Plan General de Ordenación Urbana actualmente vigente, el cual está por lo demás supeditado a la conclusión de los resultados del Plan Comarcal en estudio por la excelentísima Diputación Foral de Navarra.

Se hace ineludible por ello proceder a la ordenación de este sector sin perder de vista su condición de parte de todo un

conjunto y que de acuerdo con esa ordenación se pueden ejecutar los proyectos de Servicios Urbanos de imperiosa necesidad para atender de una forma ordenada el crecimiento ineludible de la ciudad en los próximos años.

El excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona ha estudiado con la máxima seriedad y profundidad el desarrollo que las circunstancias generales anteriormente reseñadas determinan en el sector sur de Pamplona.

En este sentido, y consciente de su responsabilidad, el excelentísimo Ayuntamiento de Pamplona ha tomado el acuerdo de iniciar al amparo de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos (artículo quince y siguientes del Decreto de veintinueve de febrero de mil novecientos sesenta y tres) las actualizaciones precisas para:

Primero.—La delimitación de un polígono de actuación expropiatorio (artículo ciento veintinueve de la Ley del Suelo y tercero de la de veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y dos), tal como resulta de los planos que se adjuntan.

Segundo.—La modificación de las previsiones del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Pamplona.

Tercero.—Para el desarrollo de este Plan en la parte no comprendida en el polígono de expropiación, se prevé la actuación por el sistema de cooperación o el de compensación reservándose el Ayuntamiento la facultad de elegir entre uno y otro, según aconsejen las circunstancias en el momento de iniciar cada actuación concreta. Para atender a las mismas necesidades cuya satisfacción en el orden urbanístico tiende el Plan, el Ayuntamiento se propone el establecimiento inmediato de los servicios urbanos imprescindibles por el progresivo crecimiento de la ciudad en este sector.

Cuarto.—La fijación de precios máximos y mínimos de valoración de los bienes y derechos existentes dentro de los límites del Plan Sur, en la parte correspondiente al término municipal de Pamplona para su aplicación directa e inmediata en el ámbito del polígono de expropiación y para su aplicación subsidiaria en los sectores que van a ser urbanizados por los sistemas de cooperación o compensación.

Durante la información pública del expediente incoado al efecto se han formulado ciento veintinueve alegaciones al proyecto presentado, que se han estudiado detenidamente en base a los razonamientos expuestos por los alegantes, habiéndose recogido en varios casos los pedimentos de los alegantes.

El Ayuntamiento de Pamplona, en sesión plenaria celebrada el nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho acordó informar favorablemente el proyecto.

Igualmente, la Comisión Provincial de Urbanismo de Navarra, en sesión celebrada el día veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve, estima que la tramitación llevada a cabo ha sido correcta.

En sentido favorable se pronuncia la Comisión Interministerial de Valoración del Suelo en su sesión de veinte de junio de mil novecientos sesenta.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Vivienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta,

DISPONGO:

Artículo primero.—En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos segundo y tercero de la Ley cincuenta y dos/mil novecientos sesenta y dos, de veintinueve de julio, y quince y siguientes del Decreto número trescientos cuarenta y tres/mil novecientos sesenta y tres, de veintinueve de febrero, se aprueba la delimitación, previsiones de planeamiento, modificación del Plan General de Ordenación y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono «Sector Sur» (Zona Rosalía-Lescailu), de Pamplona, en los términos establecidos en el presente Decreto.

Artículo segundo.—La delimitación es la siguiente:

Lado	Tramo	Dirección	Angulo de desviación	Longitud	Trasado	Observaciones
1-2	—	SE.	—	100	Recto	Atraviesa la calle Iturraide y coincide con la alineación nordeste de la plaza de Conde de Rodezno.
2-3	—	NE.	100	38	Recto	Coincide con la alineación noroeste de la calle Aoz y atraviesa la calle Amaya.
3-4	—	SE.	300	10	Recto	Coincide con la alineación nordeste de la calle Amaya.
4-5	—	E.	185	25	Recto	Coincide con la alineación de la calle Aoz.
5-6	—	S.	300	13	Recto	Atraviesa la calle Aoz.
6-7	1	SE.	185	52	Curvo	Atraviesa las parcelas números 90 y 89.
6-7	2	SE.	200	79	Curvo	Atraviesa las parcelas números 91 y penetra en la 92.
7-8	1	NE.	75	64	Recto	Discurre por la parcela número 92.
7-8	2	NE.	200	160	Curvo	Atraviesa las parcelas 95 y 93, 88 y penetra en la 87.
7-8	3	NE.	210	84	Recto	Atraviesa las parcelas 87, 86 y 83 hasta la alineación de la calle Aoz.
8-9	—	O.	35	28	Recto	Coincide con la alineación sur de la calle Aoz.
9-10	—	N.	300	16	Recto	Atraviesa la calle Aoz.
10-11	1	E.	300	40	Recto	Coincide con la alineación norte de la calle Aoz.
10-11	2	NE.	180	15	Curvo	Penetra en la parcela número 82.
10-11	3	NE.	180	22	Recto	Discurre por la parcela número 82, paralelamente a cuatro metros de la fachada sudeste de la edificación existente.
10-11	4	N.	160	19	Curvo	Discurre por la parcela número 82 hasta tomar la alineación noroeste de la calle Media Luna.
10-11	5	NO.	160	6	Recto	Coincide con la alineación noroeste de la calle Media Luna.
11-12	—	NE.	300	18	Recto	Atraviesa la calle Media Luna.
12-13	1	SE.	300	10	Recto	Paralelo a la alineación nordeste de la calle Media Luna.
12-13	2	E.	160	11	Curvo	Discurre por la parcela número 81.
12-13	3	NE.	190	78	Curvo	Discurre por la parcela número 81.
12-13	4	NE.	175	59	Recto	Discurre por la parcela número 81.
12-13	5	N.	170	44	Curvo	Atraviesa la parcela número 81.
12-13	6	NO.	170	88	Recto	Atraviesa la parcela número 81 de la calle Valle Salazar y sigue por la alineación de la calle Valle de Egdes.
13-14	—	NE.	300	16	Recto	Atraviesa la calle del Valle de Egdes.
14-15	1	SE.	300	42	Recto	Coincide con la alineación nordeste de la calle Valle de Egdes penetrando en la parcela número 80, ligeramente desviado de la prolongación de la alineación.
14-15	2	E.	150	84	Curvo	Discurre por la parcela número 80.
14-15	3	NE.	140	65	Recto	Sigue por la parcela número 80 hasta la fachada sur del seminario.
14-15	4	E.	240	8	Recto	Coincide con la fachada sur del seminario.
14-15	5	N.	100	6	Recto	Coincide con la fachada este del seminario.
14-15	6	NE.	360	79	Recto	Discurre por la parcela número 80.
14-15	7	N.	180	30	Curvo	Sigue por la parcela número 80.
15-16	1	NO.	180	34	Curvo	Discurre por la parcela número 80.
15-16	2	NO.	175	54	Recto	Sigue por la parcela número 80.
15-16	3	NO.	180	60	Curvo	Sigue por la parcela número 80, siendo tangente en el punto más alejado de la curva a la alineación sur del camino de Madocstain. Sigue en prolongación de la alineación del tramo recto de la avenida del General Franco.
15-16	4	O.	170	109	Recto	
16-17	—	N.	300	34	Recto	Atraviesa la avenida del General Franco.
17-18	—	E.	300	325	Mixto	Coincide con la barandilla norte de la avenida del General Franco.
18-19	—	SE.	300	24	Recto	Atraviesa la avenida del General Franco hasta la alineación norte del camino del Beloso Alto.
19-20	—	E.	300	104	Mixto	Coincide con la alineación norte del camino del Beloso Alto.
20-21	—	S.	300	6	Recto	Atraviesa el camino del Beloso Alto.
21-22	1	SO.	240	12	Curvo	Penetra en la parcela número 3 desde la alineación sur del camino del Beloso Alto.
21-22	2	E.	175	80	Curvo	Atraviesa la parcela número 3 y penetra en la parcela número 4.
21-22	3	E.	290	172	Recto	Atraviesa la parcela número 4, el camino de Barriguren y coincide con la alineación del cuarteil militar (en la calle de nombre desconocido).
21-22	4	SE.	180	16	Curvo	Discurre por terreno propiedad del Ayuntamiento.
21-22	5	E.	155	32	Recto	Sigue por el terreno propiedad del Ayuntamiento, en la prolongación del tramo recto de la alineación norte del camino (nombre desconocido).
21-22	6	E.	175	60	Curvo	Coincide con la alineación norte del camino (nombre desconocido).
22-23	—	SE.	270	25	Recto	Atraviesa el camino (nombre desconocido) y penetra en la parcela número 5.
23-24	—	SO.	285	30	Recto	Atraviesa la parcela número 5 y un camino vecinal hasta la alineación norte del camino Madocstain.
24-25	—	SE.	100	134	Curvo	Coincide con la alineación norte del camino de Madocstain.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo dextrorsum	Longitud	Trazado	Observaciones
25-26	—	S.	280	140	Quebrado	Límite del término municipal con Mendillorri.
26-27	—	S.	236	56	Recto	Paralelo a ocho metros de la fachada oeste de los antiguos depósitos de agua de Mendillorri.
27-28	—	SE.	120	90	Mixto	Discurre de forma irregular por la parcela número 27, sensiblemente entre las curvas de nivel 91 y 93.
28-29	—	E.	180	50	Recto	Discurre por la parcela número 27, sensiblemente paralela a la fachada suroeste de los nuevos depósitos de agua de Mendillorri.
29-30	—	SE.	245	8	Recto	Límite del término municipal de Mendillorri.
30-31	—	SO.	260	18	Recto	Discurre por la parcela número 21 y concuerda por la parte este de la escalera.
31-32	—	E.	110	25	Recto	Concuerda por el lindero de la parcela número 37 hasta el límite del término municipal con Mendillorri.
32-33	—	—	—	—	—	Límite del término municipal con Mendillorri, Mutilva Alta y Mutilva Baja.
33-34	—	—	—	—	—	Límite del término municipal con Mutilva Baja.
34-35	1	SO.	295	118	Curvo	Atraviesa la parcela número 273 y discurre por la número 272.
34-35	2	SO.	190	234	Recto	Atraviesa las parcelas números 272, 270, 274, 271 y la carretera de Tajonar y discurre por la parcela número 444.
34-35	3	S.	145	40	Curvo	Discurre por la parcela número 444.
35-36	—	SO.	255	442	Recto	Atraviesa las parcelas números 444, 445, 446, 460, 461, 459 y 426.
36-37	—	—	—	—	—	Límite del término municipal con Cordovilla.
37-38	—	NE.	—	86	Recto	Atraviesa la parcela número 403 y penetra en la número 400.
38-39	—	NO.	125	10	Recto	Discurre por la parcela número 400.
39-40	—	NE.	300	82	Recto	Discurre por la parcela número 400.
40-41	—	SE.	275	56	Recto	Atraviesa la parcela número 400, 401 y discurre por la 394.
41-42	—	NE.	100	70	Recto	Discurre por la parcela número 394, coincidiendo por la fachada este de la edificación.
42-43	—	NO.	100	70	Recto	Discurre por la parcela número 394 por la fachada norte de la edificación.
43-44	1	NO.	200	240	Mixto	Va paralelamente a unos seis metros a todo lo largo de la carretera de Aranguren.
43-44	2	O.	185	84	Curvo	Atraviesa la parcela número 397 y penetra en la número 398.
43-44	3	S.	150	26	Curvo	Atraviesa la parcela número 398.
43-44	4	S.	150	16	Recto	Penetra en la parcela número 399.
44-45	—	SO.	300	20	Recto	Atraviesa la parcela número 399, la carretera de Zaragoza y penetra en la parcela número 462.
45-46	—	NO.	300	80	Recto	Discurre por la parcela número 462 y va paralelamente a la carretera de Zaragoza.
46-47	—	NE.	300	20	Recto	Atraviesa la parcela 462, la carretera de Zaragoza y penetra en la número 389.
47-48	1	SE.	300	10	Recto	Discurre por la parcela número 389.
47-48	2	E.	150	24	Curvo	Atraviesa la parcela número 389 y discurre por la carretera del valle de Aranguren.
47-48	3	NE.	180	88	Curvo	Atraviesa la parcela número 389, la carretera del valle de Aranguren y penetra en la parcela 390 coincidiendo con la valla.
47-48	4	E.	210	240	Mixto	Va paralelamente a unos seis metros a lo largo de la carretera del valle de Aranguren discurrendo por las parcelas números 390 y 392.
49-49	—	NE.	100	128	Recto	Discurre por la parcela número 392.
49-50	—	O.	85	220	Curvo	Coincide con la valla de las parcelas números 392 y 391.
50-51	—	O.	195	68	Recto	Coincide con la valla norte de la parcela número 391.
51-52	—	N.	300	26	Recto	Atraviesa el río Sadar y coincide con la fachada este de una edificación.
52-53	—	O.	120	80	Curvo	Coincide por la alineación sur de un camino siendo los linderos sur de las parcelas números 388, 387, 369.
53-54	—	N.	280	50	Recto	Coincide por la fachada este de la edificación de la parcela 389.
54-55	—	O.	100	8	Recto	Coincide por la fachada norte de la edificación de la parcela número 389.
55-56	—	S.	100	14	Recto	Coincide por la fachada oeste de la edificación de la parcela número 389.
56-57	—	O.	285	90	Recto	Coincide por la fachada norte de unas edificaciones hasta la alineación este de la carretera de Zaragoza, siendo lindero sur de la parcela número 370.
57-58	—	S.	100	12	Recto	Coincide con la alineación este de la carretera de Zaragoza.
58-58	—	O.	300	22	Recto	Atraviesa la carretera de Zaragoza.
59-60	—	N.	300	46	Recto	Coincide con la alineación oeste de la carretera de Zaragoza.
60-61	—	O.	100	50	Recto	Coincide con la medianera de una construcción siendo lindero sur de la parcela número 372.
61-62	—	N.	300	48	Recto	Paralelamente a unos 60 metros del eje de la carretera de Zaragoza.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo dextrorsum	Longitud	Trazado	Observaciones
62-63	—	E.	300	42	Recto	Coincide con la medianera de una construcción, siendo lindero norte de la parcela número 372.
63-64	—	N.	100	4	Recto	Coincide con la alineación oeste de la carretera de Zaragoza.
64-65	—	E.	300	22	Recto	Atraviesa la carretera de Zaragoza.
65-66	1	E.	300	10	Recto	Coincide con la alineación este de la carretera de Zaragoza.
65-66	2	SE.	150	12	Curvo	Coincide con la alineación este de la carretera de Zaragoza y la fachada sur de la gasolinera.
65-66	3	E.	150	84	Recto	Coincide con la fachada sur de la gasolinera y atraviesa por la parcela número 373, penetrando en la 374.
66-66	4	NE.	100	74	Curvo	Atraviesa las parcelas números 374 y 369.
66-67	—	N.	175	170	Curvo	Atraviesa las parcelas números 374, 373, 376, 378, 375 y 354 y penetra en la 353.
67-68	1	NE.	45	79	Curvo	Atraviesa las parcelas 353 y 354 y coincide con la alineación Sur de una calle en construcción.
67-68	2	O.	225	143	Recto	Coincide con la alineación sur de una calle en construcción y atraviesa las parcelas números 379, 380, 381, 382, 384 y penetra en la 383.
67-68	3	SO.	150	16	Curvo	Atraviesa la parcela número 383.
67-68	4	S.	140	6	Recto	Coincide con la alineación este de la avenida de Zaragoza.
68-69	—	O.	300	18	Recto	Atraviesa la avenida de Zaragoza.
69-70	—	N.	300	42	Recto	Coincide con la alineación oeste de la avenida de Zaragoza.
70-71	—	E.	300	18	Recto	Atraviesa la avenida de Zaragoza.
71-72	1	E.	300	8	Recto	Coincide con la alineación este de la avenida de Zaragoza.
71-72	2	SE.	145	16	Curvo	Penetra en la parcela número 383.
71-72	3	E.	160	24	Curvo	Atraviesa las parcelas números 383, 384, 385 y 381.
71-72	4	NE.	150	8	Curvo	Atraviesa la parcela número 380 y un camino particular.
71-72	5	N.	155	10	Recto	Discurre por la parcela número 387.
72-73	—	E.	300	12	Recto	Continúa por la parcela número 387.
73-74	1	S.	300	10	Recto	Discurre por la parcela número 387.
73-74	2	SE.	150	10	Curvo	Atraviesa la parcela número 387.
73-74	3	E.	150	50	Recto	Atraviesa la parcela número 387 y coincide con la alineación de una calle en construcción.
73-74	4	NE.	150	8	Curvo	Coincide con la alineación de una calle en construcción.
73-74	5	N.	160	18	Recto	Coincide con la alineación de una calle en construcción.
74-75	—	E.	300	14	Recto	Atraviesa una calle en construcción.
75-76	1	S.	300	6	Recto	Coincide con la alineación Este de la calle.
75-76	2	E.	100	7	Curvo	Coincide con el chafán.
75-76	3	NE.	135	192	Recto	Coincide con la alineación oeste de un camino y penetra en la parcela número 276.
75-76	4	N.	150	10	Curvo	Discurre por la parcela número 276.
76-76	5	NO.	150	10	Recto	Discurre por la parcela número 276.
76-77	—	NE.	300	12	Recto	Discurre por la parcela número 276.
77-76	1	SE.	300	10	Recto	Discurre por la parcela número 276.
77-76	2	E.	150	10	Curvo	Discurre por la parcela número 276.
77-76	3	NE.	150	40	Recto	Atraviesa la parcela número 275.
77-76	4	NE.	215	55	Curvo	Atraviesa la parcela número 280, coincidiendo por la fachada de una edificación.
77-76	5	N.	145	5	Curvo	Coincide con el chafán de la calle Julián Gayarre.
77-76	6	O.	125	10	Recto	Coincide con la alineación sur de la calle Julián Gayarre.
78-79	—	N.	300	12	Recto	Atraviesa la calle Julián Gayarre.
79-80	1	E.	300	25	Recto	Coincide con la alineación norte de la calle Julián Gayarre.
79-80	2	E.	160	25	Curvo	Atraviesa la parcela número 278.
79-80	3	NE.	170	136	Curvo	Atraviesa la parcela número 281 y penetra en la parcela número 282.
79-80	4	NO.	110	25	Curvo	Atraviesa la parcela número 282.
80-81	—	N.	240	10	Recto	Atraviesa la calle Juan María Guelbenzu.
81-82	—	E.	300	54	Recto	Coincide con la alineación norte de la calle Juan María Guelbenzu.
82-83	—	NE.	155	50	Recto	Coincide con la alineación norte de la calle Blas de la Serna.
83-84	—	NE.	200	4	Recto	Coincide con la alineación norte de la calle Blas de la Serna.
84-85	—	N.	120	10	Recto	Coincide con el chafán entre las calles Blas de la Serna y Garoabe.
85-86	—	O.	125	18	Recto	Coincide con la alineación sur de la calle Garoabe.
86-87	—	N.	300	12	Recto	Atraviesa la calle de Garoabe.
87-88	—	E.	300	34	Recto	Coincide con la fachada norte de la calle Garoabe.
88-89	—	NE.	145	8	Recto	Coincide con el chafán entre las calles Garoabe y camino de Tajonar.
89-90	—	NO.	120	23	Recto	Coincide con la alineación oeste del camino de Tajonar.
90-91	—	O.	125	26	Recto	Coincide con la fachada sur de la calle de Santa Marta.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo dextrorsum	Longitud	Trazado	Observaciones
81-82	—	N.	300	6	Recto	Atraviesa la calle Santa Marta.
82-83	—	E.	300	20	Recto	Coincide con la alineación norte de la calle Santa Marta.
83-84	—	NE.	146	6	Recto	Coincide con el chaflán entre las calles Santa Marta y calle Tajonar.
84-85	—	N.	136	26	Recto	Coincide con la alineación oeste de la carretera de Tajonar.
85-86	—	O.	130	48	Recto	Coincide con la alineación sur de la calle Larrabide.
86-87	—	N.	300	10	Recto	Atraviesa la calle Larrabide.
87-88	—	N.	80	85	Curvo	Coincide con el chaflán de las calles Arrabide y Tajonar.
88-89	—	NE.	270	20	Recto	Atraviesa la calle de Tajonar y coincide con el eje de la calle Oziz.
89-100	1	SE.	300	60	Recto	Atraviesa las parcelas números 173 y 172.
89-100	2	SE.	190	40	Curvo	Atraviesa la parcela número 171 y penetra en la parcela número 170.
89-100	3	SE.	200	78	Curvo	Coincide con la alineación nordeste de la carretera de Mutilva.
100-101	—	NE.	105	20	Recto	Atraviesa la parcela número 164 y coincidiendo con la fachada sudeste de la edificación.
101-102	—	NO.	100	10	Recto	Coincide con la fachada nordeste de la edificación de la parcela número 164.
102-103	—	NE.	305	122	Recto	Atraviesa las parcelas números 163, 162, 161 y penetra en la parcela número 165.
103-104	1	O.	66	115	Recto	Atraviesa las parcelas números 166, 166, 166 y penetra en la parcela número 169.
103-104	2	O.	210	36	Curvo	Atraviesa la parcela número 169.
104-105	—	NO.	235	20	Recto	Coincide con la fachada noreste de la parcela número 172.
105-106	—	SO.	100	6	Recto	Coincide con la fachada noroeste de la parcela número 172.
106-107	—	SO.	100	58	Recto	Coincide con los linderos noreste de las parcelas números 173 y 174 y atraviesa la calle Oziz.
107-108	—	NE.	305	60	Recto	Coincide con la alineación noroeste de la calle Oziz.
108-109	—	NO.	100	100	Recto	Coincide con la alineación suroeste de la plaza del Conde Rodezno.
108-110	—	NE.	300	116	Recto	Coincide con la alineación noroeste de la plaza del Conde de Rodezno.
110-111	—	NE.	—	48	Recto	Coincide con el lindero sureste de la parcela número 176.
111-112	—	SE.	300	14	Recto	Atraviesa la parcela número 177.
112-113	—	SE.	175	120	Recto	Atraviesa las parcelas números 178, 179, 180 y la calle Monte Mendaur.
113-114	—	NE.	100	8	Recto	Coincide con la alineación este de la calle Monte Mendaur.
114-115	1	SE.	300	204	Recto	Coincide con la alineación sur de la carretera de Mutilva.
114-115	2	S.	260	10	Recto	Coincide con el chaflán de las calles C. de Mutilva y Bardenas Reales.
114-115	3	SO.	260	60	Curvo	Coincide con la alineación norte de la calle Bardenas Reales.
114-115	4	NO.	275	15	Recto	Coincide con la alineación norte de una calle con nombre desconocido.
115-116	—	SO.	100	14	Recto	Atraviesa una calle con nombre desconocido.
116-117	1	SE.	150	14	Curvo	Coincide con el chaflán de las calles Bardenas Reales y la calle con nombre desconocido.
116-117	2	SO.	250	80	Recto	Discorre por la calle Bardenas Reales.
116-117	3	O.	270	10	Curvo	Discorre por la calle Bardenas Reales y coincide con la alineación frente de la calle Monte Mendaur.
117-118	—	O.	150	12	Recto	Atraviesa la calle de Monte Mendaur.
118-119	—	S.	100	8	Recto	Coincide con la alineación oeste de la calle Monte Mendaur.
119-120	—	O.	300	28	Recto	Coincide con la alineación norte de la calle Bardenas Reales.
120-121	—	N.	300	10	Recto	Coincide con la alineación este de la calle Alto Ibarreta.
121-122	—	O.	100	10	Recto	Atraviesa la calle Alto Ibarreta.
122-123	—	S.	100	6	Recto	Coincide con la alineación oeste de la calle Alto Ibarreta.
123-124	—	O.	300	30	Quebrado	Coincide con la alineación norte de la calle Bardenas Reales.
124-125	—	N.	300	55	Recto	Coincide con la alineación este de la carretera de Mutilva.
125-110	—	N.	200	200	Quebrado	Coincide con la alineación este de la carretera de Mutilva.
126-127	—	NE.	—	30	Recto	Coincide con la fachada norte de la finca.
127-128	—	SE.	300	85	Recto	Coincide con la fachada este de la finca.
128-129	—	SO.	300	20	Recto	Coincide con la fachada sur de la finca.
129-130	—	SO.	300	10	Recto	Coincide con la fachada sur de la finca.
130-126	—	NO.	300	85	Recto	Coincide con la alineación noreste de la carretera de Mutilva.
131-132	—	E.	—	28	Recto	Coincide con la fachada norte de la finca.
132-133	—	E.	300	70	Recto	Coincide con la fachada este de la finca.
133-134	—	E.	300	28	Recto	Coincide con la fachada sur de la finca.
134-135	—	E.	300	70	Recto	Coincide con la fachada oeste de la finca.
135-136	—	E.	—	20	Quebrado	Coincide con la fachada norte de la finca.
136-137	—	E.	315	55	Quebrado	Coincide con la fachada este de la finca.
137-138	—	O.	180	8	Recto	Coincide con la fachada sur de la finca.

Lado	Tramo	Dirección	Angulo dextrorsum	Longitud	Trazado	Observaciones
138-135	—	N.	300	53	Recto	Coincide con la fachada oeste de la finca.
139-140	—	E.	—	343	Mixto	Coincide con la tapia norte de la parcela número 2.
140-141	—	S.	325	130	Mixto	Atraviesa las parcelas números 3 y 4 y la carretera de Parriguren.
141-142	—	SO.	320	105	Recto	Coincide con la tapia.
142-143	—	O.	280	55	Mixto	Coincide con la tapia noreste de la carretera de Badoctain.
143-144	—	NO.	245	160	Recto	Coincide con la tapia noreste de la carretera de Badoctain.
144-139	—	NO.	210	90	Mixto	Atraviesa las parcelas números 1 y 2 y la carretera de Barriguren.
7-145	—	SE.	365	380	Curvo	Atraviesa las parcelas números 90, 96, 99, 101, 102, 103, 104, 105 y penetra en la parcela número 106.
145-146	—	NE	110	32	Recto	Discurre por la parcela número 106.
146-147	—	NO.	100	53	Recto	Atraviesa las parcelas números 106, 106 y penetra en la parcela 104.
147-148	—	NE.	310	57	Recto	Atraviesa la parcela número 104 y penetra en la parcela número 109.
148-149	—	SE.	300	18	Recto	Discurre por la parcela número 109.
149-150	—	NE.	100	22	Recto	Discurre por la parcela número 109.
150-151	—	NO.	100	55	Recto	Atraviesa la parcela número 109, 108 y penetra en la parcela 100.
151-162	—	NE	300	38	Recto	Atraviesa la parcela 100 y penetra en la parcela número 108.
152-153	—	SE.	300	20	Recto	Discurre por la parcela número 108.
153-154	—	NE.	100	50	Recto	Atraviesa las parcelas números 108, 109, 74 y penetra en la parcela 75.
154-156	—	N.	165	10	Recto	Discurre por la parcela número 75 hasta la alineación norte de un camino particular.
155-156	—	NE	250	78	Recto	Coincide con la alineación norte de un camino particular hasta la alineación noroeste de la carretera, atravesando la parcela 75.
156-157	—	NE.	165	127	Mixto	Coincide con la alineación noroeste de la carretera.
157-158	—	NO	125	75	Recto	Discurre por la parcela número 75.
158-159	—	N.	240	5	Recto	Discurre por la parcela número 75.
159-160	—	NE.	260	66	Recto	Discurre por la parcela número 75.
160-161	—	NO.	105	30	Recto	Discurre por la parcela número 75.
161-162	—	NE	195	65	Recto	Atraviesa la parcela número 75 y coincide con la alineación oeste de la carretera.
162-163	—	N	160	120	Recto	Coincide con la alineación oeste de la carretera.
163-15	—	NO.	145	170	Curvo	Atraviesa las parcelas números 77 y 79 y penetra en la 80.
33-164	—	SO	—	135	Recto	Atraviesa el río Sadar y las parcelas números 265, 266, 267 y la carretera de Tajonar.
164-166	—	O.	245	110	Mixto	Coincide con la alineación sur de la carretera Valle Aranguren.
166-166	—	SO	155	95	Recto	Penetra en la parcela número 442.
166-167	—	SE.	160	175	Recto	Atraviesa las parcelas números 442 y 437.
167-168	—	SO	290	145	Curvo	Coincide con los linderos suroeste de las parcelas números 437 y 435.
168-16	—	O	265	52	Quebrado	Atraviesa la parcela número 435 y penetra en la parcela número 434.
169-170	—	NO.	245	105	Recto	Atraviesa las parcelas números 434 y 433 y penetra en la parcela número 440.
170-171	—	NO.	190	60	Curvo	Atraviesa las parcelas números 440 y 432 y penetra en la parcela número 417.
171-172	—	NO.	185	370	Recto	Atraviesa las parcelas números 417, 415, 408 y 407 y penetra en la parcela número 406.
172-173	—	NE.	315	30	Recto	Discurre por la parcela número 406.
173-41	—	NE	180	50	Recto	Atraviesa la parcela número 406 y penetra en la parcela número 394 coincidiendo en una línea recta con los puntos 41 y 42.
43-48	—	NE	300	17	Recto	Atraviesa la carretera Valle Aranguren coincidiendo en línea recta con los puntos 48 y 49.
50-174	—	NE	220	60	Recto	Atraviesa el río Sadar y la parcela número 320 y penetra en la parcela número 359.
174-54	—	NO	90	170	Curvo	Atraviesa las parcelas números 359, 360, 366, 367 y 369.
66-175	—	SE	175	55	Recto	Atraviesa las parcelas números 369 y 368 y penetra en la número 364.
175-176	—	S.	245	160	Curvo	Atraviesa las parcelas números 364 y 365 y penetra en la número 361.
176-177	—	NE.	75	40	Recto	Discurre por la parcela número 361.
177-178	—	SE.	300	10	Recto	Atraviesa la parcela número 361.
17-179	—	SE.	190	16	Recto	Penetra en la parcela número 359.
179-180	—	E.	155	18	Recto	Discurre por la parcela número 359.
180-181	—	NE.	185	160	Recto	Atraviesa las parcelas números 359, 342 y 343 y penetra en la número 344.
181-182	—	NO.	100	50	Recto	Atraviesa las parcelas números 344 y 343.
182-183	—	NE	300	22	Recto	Atraviesa la parcela número 343.
183-184	—	SE.	255	8	Recto	Penetra en la parcela número 344.
184-185	—	SE.	240	35	Recto	Atraviesa las parcelas números 344 y 345.
185-186	—	NE	160	30	Recto	Atraviesa las parcelas números 345 y 346 y penetra en la número 347.
186-187	—	SE.	300	10	Recto	Discurre por la parcela número 347.
187-188	—	NE	100	100	Recto	Atraviesa las parcelas números 347, 330 y 331 y penetra en la número 324.

Lado	Tramo	Dirección	Ángulo dextrosum	Longitud	Trazado	Observaciones
188-189	---	NO	100	15	Recto	Discurre por la parcela número 324.
189-190	---	NO	300	37	Recto	Discurre por la parcela número 324.
190-191	---	NO	100	160	Recto	Atraviesa las parcelas números 324 y 326 y penetra en la parcela número 327.
191-125	---	E.	325	243	Recto	Atraviesa las parcelas números 327, 288 y 287 y la carretera de Tajonar.
83-192	---	SE.	290	15	Recto	Atraviesa la calle Blas de la Serna y la parcela número 285.
192-193	---	NE.	110	20	Recto	Coincide con el lindero noroeste de las parcelas números 287 y 286.
193-194	---	E.	260	12	Curvo	Penetra en la parcela número 286.
194-195	---	S.	260	40	Recto	Discurre por la parcela número 286.
195-110	---	E.	100	15	Recto	Atraviesa la carretera de Tajonar.
128-196	---	SE.	285	245	Recto	Atraviesa las parcelas números 158, 153, 157 y 156 y penetra en la número 155.
196-197	---	NE.	100	30	Recto	Discurre por la parcela número 155.
197-198	---	NE.	300	18	Recto	Atraviesa la parcela número 155 y penetra en la número 154.
198-199	---	NE.	130	85	Recto	Atraviesa las parcelas números 154 y 153 y penetra en la número 152.
199-200	---	NO	100	18	Recto	Discurre por la parcela número 152.
200-201	---	NE.	300	55	Recto	Discurre por la parcela número 152.
201-193	---	NO	85	392	Curvo	Atraviesa las parcelas números 152, 153 y 160 y penetra en la número 165.

Los datos de dirección, ángulo y longitud son aproximados y el ángulo se ha medido en grados centesimales y sentido dextrógiro.

Artículo tercero.—Aprobar para el referido polígono las previsiones de planeamiento resultantes del Proyecto con la modificación de que en ninguna de las unidades urbanísticas denominadas «Comunidades C-4» se sobrepase una densidad de cien viviendas por hectárea y una edificabilidad de tres metros cúbicos/metros cuadrados, aunque pueda mantenerse la prevista, en particular, al Sector del Centro Cívico Comercial.

Artículo cuarto.—Aprobar las modificaciones de las previsiones del Plan General de Ordenación de Pamplona que supone la ejecución del presente Proyecto.

Artículo quinto.—Aprobar el siguiente cuadro de precios máximos y mínimos del polígono:

	Ptas./m ²
Zona primera	
Precio máximo	2.400,00
Precio mínimo	1.100,00
Zona segunda	
Precio máximo	289,75
Precio mínimo	235,25
Zona tercera	
Precio máximo	347,50
Precio mínimo	322,83
Zona cuarta	
Precio máximo	314,31
Precio mínimo	190,25
Zona quinta	
Precio máximo	314,31
Precio mínimo	190,24
Zona sexta	
Precio máximo	171,34
Precio mínimo	109,72
Zona séptima	
Precio máximo	238,13
Precio mínimo	126,87
Zona octava	
Precio máximo	309,07
Precio mínimo	97,69
Zona novena	
Precio máximo	33,24
Precio mínimo	19,90

Ptas./m²

Zona décima

Precio máximo	180,51
Precio mínimo	105,75

Zona undécima

Precio máximo	172,27
Precio mínimo	76,79

Zona duodécima

Precio máximo	29,32
Precio mínimo	16,55

Zona treceava

Precio máximo	147,63
Precio mínimo	59,89

Zona catorceava

Precio máximo	22,91
Precio mínimo	13,41

Zona quinceava

Precio máximo	2.400,00
Precio mínimo	199,41

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Barcelona a veintiseis de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Vivienda,
VICENTE MORTES ALFONSO

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

DECRETO 2183/1970, de 18 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros a doña Pilar Careaga Basabe.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en la excelentísima señora doña Pilar Careaga Basabe y a propuesta del Ministro Secretario general,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Cisneros. Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos setenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Secretario general del Movimiento,
TORCUATO FERNANDEZ-MIRANDA Y HEVIA